

1

ORIGINAL

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS**

SUBASTA INVERSA SI N° 001-2022

Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, en desarrollo del proyecto de fortalecimiento de los cuerpos de bomberos del país

No. DE FOLIOS:

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

SUBATOURS

02-06-2021



subatours
SERVICIOS TURISTICOS

Formato J-01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

RAZÓN SOCIAL: Subatours

Bogotá, D.C. marzo 4 de 2022

Señores
DNBC
Bogotá, D. C.,

Referencia: SUBASTA INVERSA SI N° 001-2022

OBJETO: Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, en desarrollo del proyecto de fortalecimiento de los cuerpos de bomberos del país

El suscrito Gustavo Delgado Garavito identificado con la cédula de ciudadanía 17020189 expedida en Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la compañía Subatours, domiciliada en Bogotá y suficientemente autorizado según consta en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito presentar propuesta para la contratación señalada en la referencia.

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Pliego de condiciones y sus anexos. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y legalizarlo dentro de los dos días siguientes a su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la DNBC

El suscrito declara:

1. Que conozco los Pliego de condiciones, anexos, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las declaraciones que en cada caso particular

PRINCIPAL
Carrera 92 No 147B - 68
Of. 204 - 207
PBX:(571) 680 3999
Bogotá D.C. - Colombia

NIZA
Av. calle 127 No 71B - 06
PBX:(571) 613 1655
Bogotá D.C. - Colombia

TERMINAL DE TRANSPORTE
Diag. 23 No 69 - 60
Modulo 3 Of. 214
PBX:(571) 429 7505
Bogotá D.C. - Colombia

COLON / PANAMA
calle 7A / Av. 5ta. Lote
Of. 204 - 207
PBX:(571) 661 37687
Bogotá D.C. - Colombia

2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

3. Que acepto la forma de pago establecida en el Pliego de condiciones.

4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.

5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. Que en el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

6. Que leí cuidadosamente el Pliego de condiciones y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes, por lo cual acepto los términos y condiciones técnicas fijadas por la entidad y entiendo que hacen parte integral de la oferta.

7. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

8.- Que durante la vigencia del contrato se mantendrá la calidad del servicio prestado.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: Carrera 92 No. 147B-68

Ciudad: Bogotá

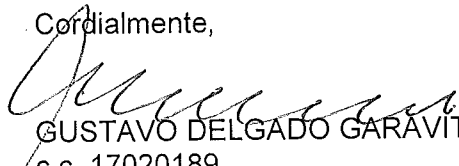
País: Colombia

Fax: 6800459 Teléfono: 3158505468

Correo electrónico 1: delgadog@subatours.com.co

Correo electrónico 2: ocampoa@subatours.com.co

Cordialmente,


GUSTAVO DELGADO GARAVITO
c.c. 17020189
T.P.1192

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007

Yo, Magda Lucia Franco O identificado con CC.OO.39777219, en mi calidad de revisora fiscal, de la empresa Subatours con NIT No. 800075003-6 (en adelante "**la empresa**") manifiesto que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.



Magda Lucia Franco O.
Revisor Fiscal
cc.39777219
TP-No.46051

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Razón Social Subatours

Bogotá, D.c. febrero 4 de 2022

Señores
DNBC
Bogotá, D. C.

Referencia: Compromiso de Transparencia

OBJETO: Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, en desarrollo del proyecto de fortalecimiento de los cuerpos de bomberos del país

El suscrito Gustavo Delgado Garavito identificado con la cédula de ciudadanía No. 17020189 expedida en Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la compañía Subatours, domiciliada en Bogotá y debidamente autorizado según consta en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de Comercio de Bogotá, me permito presentar el siguiente Compromiso de Transparencia dentro del proceso de SUBASTA INVERSA SI N° 001-2022

Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.

Me comprometo a suministrar a la DNBC toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en los Pliegos de condiciones y en la futura contratación.

Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para la presentación de mi oferta, ni para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso.

6

Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar alguno de los proponentes.

Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la DNBC es cierta y precisa, y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

Cordialmente,

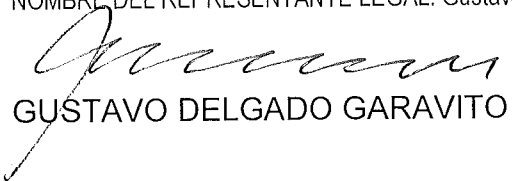
PROPONENTE:

NOMBRE: Subatours

CC No.: 17020189

NIT. 800075003-6

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Gustavo Delgado Garavito



GUSTAVO DELGADO GARAVITO

Formato J-05**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD**

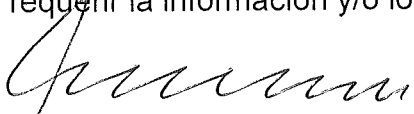
Compromisos asumidos por el proponente.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a la DNBC para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor de la DNBC, en relación con su propuesta, con el proceso de selección abreviada de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dadivas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios de la DBC ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DNBC durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la licitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente selección abreviada la fijación de los términos de la propuesta.

- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.
- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a un mil Dólares Americanos (US\$1.000.00) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.
- Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de licitación, se rechazará la propuesta presentada.
- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la selección abreviada con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a la DNBC para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga la DNBC sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual la DNBC procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Para llevar a cabo tal verificación la Institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.



GUSTAVO DELGADO GARAVITO
Representante legal

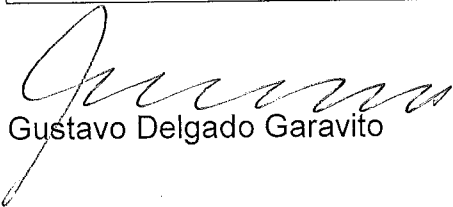
FORMATO No. 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DNBC

PROCESO MENOR CUANTIA No. SUBASTA INVERSA SI N° 001-2022

PROponente: SUBATOURS

N o	ENTIDAD CONTRATANT E/ No. de Contrato	OBJETO DEL CONTRATO	Fecha de inicio	Fecha de termina ción	CODIGOS UNSPSC	Numero consecut ivo del reporte del contrato ejecutad o (RUP	FORMA DE EJECUC ION I, C, UT(2)	% PARTICI PACION	Valor contrato	
									EN PESOS (\$ (3)	EN SMMLV (4)
1	Fiscalia General de la Nacion Contrato No.0333 de 2017	Suministro de pasajes para el transporte aéreo en vuelos nacionales e internacionale s	15-12- 2017	14-09 2018	901215 781115	126	I	100%	12.064.0 00.000	15.442,07
2	Fiscalia General de la Nacion Contrao No. 0203 de 2018	Suministro de pasajes para el transporte aéreo en vuelos nacionales e internacionale s	04-03- 2019	30 11 2020	901215 781115	121	I	100%	\$25.251. 000.000	28.766.,13
3	Ejercito Nacional	Suministro pasajes aéreos nacionales e internacionale s	28/05/ 2015	3/11/2 015	901215 781115	68	I	100%	\$6.748.2 63.102.0 0	10.472,98
4	Agencia Nacional de Hidrocarburo s	Suministro tiquetes aéreos nacionales e internacionale s	14/01/ 2016	31.12. 2016	901215 781115	86	I	100%	\$527.337 .630	764,86
TOTAL, VALOR									\$44.480. 600.732. 000	56.432,04



Gustavo Delgado Garavito

FORMATO 6

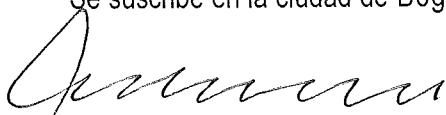
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo Gustavo Delgado Garavito, identificado con tipo de documento de identificación C.C. No. 17020189 expedido en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la DNBC, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar dicha vinculación autorizo a que la consulta se realice cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, bajo la gravedad del juramento, manifiesto, que no me encuentro, persona Jurídica (X), incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 199 artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como en las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. De igual forma manifiesto que no me encuentro o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá el día 4 de febrero de 2022



GUSTAVO DELGADO GARAVITO

Teléfono 3158505468

Correo electrónico: delgadog@subatours.com.co

FORMATO 3
“CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS”

RAZÓN SOCIAL: SUBATOURS

Bogotá.D.C marzo 4 de 2022

Señores
DNBC
Bogotá, D. C.,

Referencia: PROCESO No. SUBASTA INVERSA SI N° 001-2022

El suscrito Gustavo Delgado Garavito identificado con la cédula de ciudadanía No. 17020189 expedida en Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la compañía Subatours, domiciliada en Bogotá y suficientemente autorizado según consta en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, con la suscripción de este documento acredito el compromiso y el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del presente proceso.

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE: Subatours

CC No.: 17020189

NIT. 800075003-6

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Gustavo Delgado Garavito


GUSTAVO DELGADO GARAVITO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

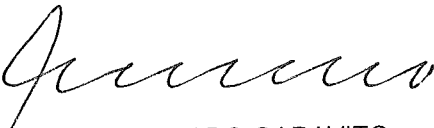
En caso que Subatours sea el proveedor dará cumplimiento a todas y cada una de las siguientes especificaciones técnicas:

El Proveedor debe ofrecer y suministrar el personal y recursos requeridos para la atención y prestación de los siguientes servicios sin costos, comisiones o tarifas adicionales para la Entidad:

- a) apoyar a la DNBC en la consecución de convenios corporativos con las Aerolíneas utilizadas por la Entidad y otorgar a la totalidad de los beneficios y descuentos obtenidos por los mismos.
- b) Ofrecer todos los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado, incluyendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las Aerolíneas en sus páginas web.
- c) Discriminar e informar debidamente a la Entidad sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de la familia y/o rango tarifario del Tiquete Aéreo solicitado.
- d) Presentar y mantener durante la vigencia del Contrato, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir (i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos y (ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros.
- e) Generar reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes Adquiridos, según las necesidades de la Entidad.
- f) Emitir la totalidad de los Tiquetes Aéreos requeridos por la Entidad a través de la Plataforma Tecnológica.
- g) Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. En el caso de que el presupuesto sea agotado, el Proveedor debe interrumpir el suministro de Tiquetes Aéreos.
- h) Gestionar ante las Aerolíneas, reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas.

- i) Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la Entidad, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones.
- j) Mantener vigente la licencia IATA y utilizarla para los Tiquetes Aéreos de las Entidades Compradoras.
- k) Ofrecer a la Entidad un usuario para acceder al reporte BSP Link, directamente de la página de IATA.
- l) Informar a las Entidades Compradoras las visas y documentos requeridos para viajes al exterior. El proveedor debe publicar dentro de su página web, los requerimientos de tránsito de cada país.
- m) Dar a la Entidad una capacitación acerca del uso de la plataforma al inicio del Contrato. El Proponente debe contar con al menos un GDS integrado a la Plataforma, que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos. El Proveedor debe mantener al menos un GDS operativo e integrado a la Plataforma presentada y utilizarlo para el suministro de Tiquetes Aéreos.

Igualmente cumpliremos con las ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA



GUSTAVO DELGADO GARAVITO

ANEXO
SISTEMA DE INFORMACION INTEGRAL FINANCIERA SIIF
FORMATO DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

Bogota, D.C. febrero 4 de 2022

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema integrado de información financiera SIIF

I. INFORMACION BASICA
PERSONA JURIDICA NACIONAL

Proveedor: Subatours SAS

NIT 800075003-6

Clase de sociedad: SAS

Clase de capital: social

No. De matrícula mercantil: 84965

II. UBICACIÓN

Pais: Colombia

Region: Cundinamarca

Ciudad: Bogota

Direccion: Carrera 92 No. 147B-68

Telefono: 6803999

Fax 6800439

E-mail delgadog@subatours.com.co

Pagina web: www.subatours.com

III. INFORMACION TIBUTARIA

Representante legal: Gustavo Delgado Garavito

Cedula de ciudadanía 17020189

Actividad económica CIU Servicios

Tipo de responsabilidad tributaria:

ICA BOGOTA (SI)

Impuesto de timbre NO

IVA (SI)

Renta (SI)

REGIMEN TRIBUTARIO: Régimen común

AUTORRETENEDOR: NO

IV. DATOS BANCARIOS:

Entidad financiera: Banco de Occidente

Sucursal:	Av. Chile
Dirección:	Cra. 7 calle 72
Ciudad:	Bogotá
Teléfono:	7563535

Cuenta No. 288061690 Corriente


Gustavo Delgado Garavito
Representante legal

CERTIFICACION MYPIMES

Bogota.D.C marzo 4 de 2022

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
Ciudad.

Yo, Magda Lucia Franco Ortegón, revisora fiscal, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39777219, y con tarjeta profesional No. 46051-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisora fiscal de SUBATOURS S.AS. identificad con NIT. 800075003-6, debidamente inscrito en la Cámara de comercio de Bogotá, manifiesto que la compañía, pertenece al **Grupo II de Mypimes**, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen

Cordialmente,



Magda Lucia Franco O.
Revisor Fiscal
TP-No.46051
c.c.39777219

FORMATO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

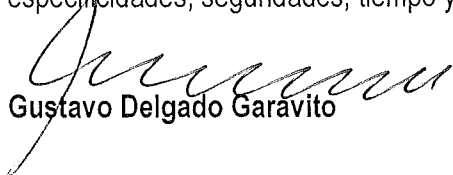
PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA

Objeto: Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, en desarrollo del proyecto de fortalecimiento de los cuerpos de bomberos del país.

A continuación se presentan las Tarifas Administrativas establecidas por la Aero civil (Cuando hay intervención del agente del mercado) para el año 2022, que deberán ser tenidas en cuenta como techo máximo para la presentación de la Propuesta Económica:

	Los precios de las Tarifas Administrativas nacionales están expresados en pesos colombianos		Los precios de las Tarifas Administrativas internacionales están expresado en dólares americanos			
	Ida (One Way):	Ida y vuelta (Round Trip):	Tiquetes Aéreos menores o iguales a USD\$354	Tiquetes Aéreos mayores a US\$354 hasta USD\$590	Tiquetes Aéreos mayores a USD\$590 hasta USD\$944	Tiquetes Aéreos mayores a USD\$944
Valor Aero civil	\$35.045	\$63.769	USD 17,85	USD 33,32	USD 54,74	USD 113,05
Valor proponente incluido IVA	\$35.000	\$63.000	USD 17	USD 33	USD 54	USD 113

Nota 1: Las tarifas definidas en la propuesta económica contienen todos los gastos, costos directos e indirectos, transporte, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones requeridos para la prestación del servicio con el cumplimiento de los requerimientos legales, las calidades, especificidades, seguridades, tiempo y lugar exigidos en la invitación.


Gustavo Delgado Garavito

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El supervisor de la Orden de Compra 6290 del 2016 **CERTIFICA** que LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH- celebró con SUBATOURS S.A.S el siguiente contrato:

Contratante	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH
Nit	830.127.607-8
Dirección y Teléfono	Avenida calle 26 N. 59 - 65 piso 2 Tel: 5931717
Contratista	Subatours S.A.S.
NIT	800075003-6
Acuerdo Marco - Orden De Compra N.	6290
Fecha de Inicio	14/01/2016
Fecha de Terminación	31/12/2016
Objeto de la Orden de Compra	El contratista se obliga para con la ANH a prestar el suministro de tiquetes aéreos Nacionales e Internacionales, para los servidores públicos de la ANH, en cumplimiento de las funciones de la misma.
Valor Total del contrato con Adiciones	\$527.337.630
Ejecución del contrato a la fecha	La Orden de Compra se encuentra Ejecutada
Calidad del servicio y cumplimiento del contrato	A Satisfacción
Multas/Sanciones	Ninguna
Nombre y cargo del funcionario que expide la certificación	LEDA HERNANDEZ UCROS - Gestor T1 Grado 15
Fecha expedición de la certificación	Junio 05 de 2018

Leda Hernández Ucro

LEDA HERNANDEZ UCROS

Supervisor Orden de Compra No. 6290 de 2016

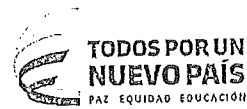
Proyectó: Adriana Lissette Rueda Calderón/ Componente Técnico/ Vicepresidencia Administrativa y Financiera *AR*

20p 86
SMNLV 764,86

SIN CLASIFICACION



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 20173111944853: MDN-CGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-CÓPER-DIPER-61.1

Bogotá, D.C., 30 de Mayo de 2017

CERTIFICACION:

El suscrito señor oficial de la sección de ejecución presupuestal de la Dirección de Personal, Certifica que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, suscribió el contrato No.012-JELOG-DIPER-2015, entre Ministerio de Defensa nacional-Ejército Nacional, con la Agencia de Viajes SUBATOURS S.A.S, así:

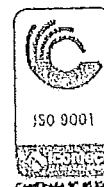
CONTRATANTE	EJERCITO NACIONAL
CONTRATISTA	SUBATOURS S.A.S NIT 800075003-6
NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE EXPIDE LA CERTIFICACION	FRANKLIN ANAYA LOPEZ OFICIAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y SUPERVISOR DEL CONTRATO
DIRECCION Y TELEFONO	CALLE21 N° 46-01 CANTÓN OCCIDENTAL EDIFICIO COMANDO DE PERSONAL-PISO 3-CONMUTADOR 4261440
CONTRATO N°	CONTRATO N° 012-JELOG-DIPER-2015
FECHA DE INICIO	28/05/2015
FECHA DE TERMINACION	03/11/2015
VALOR CONTRATO	\$ 6.748.263.103,00
VALOR EJECUTADO PASAJES NACIONALES	\$ 2.153.000.000,00
VALOR EJECUTADO PASAJES INTERNACIONALES Y CONEXOS	\$ 4.595.263.103,00
EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	EJECUTADO 100%
CALIDAD DEL SERVICIO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	EXCELENTE (X) BUENO () MALO()
MULTAS O SANCIONES	NINGUNA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y CONEXOS PARA EL EJÉRCITO NACIONAL
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACION	30/05/2017

Atentamente.

Teniente Coronel FRANKLIN ANAYA LOPEZ
Supervisor del Contrato N° 012 -JELOG-DIPER-2015

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle21 N° 46-01 Cantón occidental Francisco Jose de Caldas
Edificio Comando de Personal-piso 3-conmutador 4261440
Correspondencia carrera 57 N° 43-28 diper2@ejercito.mil.co



RUP 68
SHMLV 10472,98

209121



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

La empresa **SUBATOUR S.A.**, identificada con NIT. 800.075.003-6, representada legalmente por **GUSTAVO DELGADO GARAVITO** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189

Suscribió cesión del Contrato de suministro No. 0203 de 2018 por parte del cedente **ESCOBAR OSPINA S.A.S** identificada con NIT 860.450.022-2 con:

Entidad	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NIT	800.152.783-2
Objeto	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Contrato de Suministro suscrito con ESCOBAR OSPINA S.A.S	
Lugar de ejecución	NIVEL NACIONAL
Valor inicial	\$39.108.500.000
Valor adicionado	\$625.000.000
Valor total	\$39.733.500.000
Fecha de suscripción	28/11/2018
Fecha de inicio	03/12/2018
Fecha de terminación	03/03/2019
Modificadorio 1 del 05/12/2018	Adiciona el contrato la suma de \$325.000.000.
Modificadorio 2 del 12/12/2018	Adiciona al contrato la suma de \$300.000.000, define el valor total del mismo en \$39.733.500.000

Cesión de Contrato de Suministro suscrito con SUBATOUR S.A	
Lugar de ejecución	NIVEL NACIONAL
Valor inicial	\$39.628.267.006
Valor cedido	\$36.266.685.901
Valor reducido	\$14.482.500.000



Valor final	\$25.251.000.000
Fecha de suscripción	04/03/2019
Fecha de inicio	04/03/2019
Fecha de terminación	30/11/2020
Cesión de Contrato del 4/03/2019	La Fiscalía autorizó y aceptó expresamente la cesión del contrato de suministro No. 203 de 2018 a favor de SUBATOURS S.A.S. (CESIONARIO) identificada con NIT 800.075.003-6, por parte de ESCOBAR OSPINA S.A.S (CEDENTE) identificada con NIT 860.450.022-2.
Aclaración a Cesión de Contrato del 13/12/2019	Se aclaró como valor total del contrato la suma de \$39.628.267.006 (incluye la liberación de \$105.232.994 de la vigencia de 2019 con respecto a recursos de 2018) y como valor del contrato cedido la suma de \$36.266.685.901.
Modificadorio 3 del 21/09/2020	Se reduce el valor del contrato en \$7.096.500.000, queda el valor total del contrato en \$32.637.000.000
Modificadorio 4 del 26/10/2020	Se libera del valor del contrato la suma de \$7.386.000.000, queda el valor total del contrato en \$25.251.000.000
Concepto de cumplimiento	Se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la Fiscalía General de la Nación de los servicios prestados.*

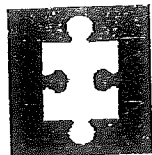
*Según informe de supervisión número 95

La presente se expide a solicitud del contratista a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

MARTHA CECILIA SÁNCHEZ HERRERA

Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Proyectó: Sergio Alberto Carrillo López/Grupo de Apoyo Administrativo/ SGC.
Revisó: Cristina del Pilar Neira Melo/Grupo de Apoyo Administrativo/ SGC.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

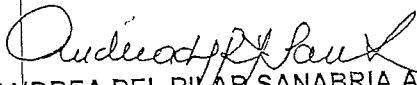
SUBATOURS S.A.S. identificada con el NIT N°800.075.003-6 Representada legalmente por

GUSTAVO DELGADO GARAVITO identificado con la C.C. N° 17.020.189

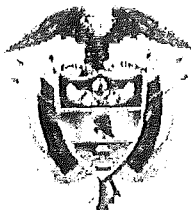
Suscribió orden de compra No. 23481, bajo el acuerdo marco GGE-283-1-AMP-2015 contrato No. 0333 de 2017 con:

Entidad	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NIT	800.152.783-2
Objeto	Suministro de pasajes para el transporte aéreo en vuelos nacionales e internacionales para la Fiscalía General de la Nación.
Lugar de Ejecución	Bogotá
Valor inicial	\$ 8.299.000.000
Valor Total	\$ 12.064.000.000
Modificadorio 1 Fecha: 03/05/2018	Adicionar el valor de \$255.000.000
Modificadorio 2 Fecha: 22/06/2018	Adicionar el valor de \$2.000.000.000 Prorrogar la orden de compra hasta el 31 de octubre de 2018
Modificadorio 3 Fecha: 14/08/2018	Adicionar el valor de \$1.510.000.000
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 14 de diciembre de 2018.
Fecha de Suscripción	12 de diciembre de 2017
Fecha de Inicio	15 de diciembre de 2017
Fecha de Terminación	14 de septiembre de 2018
Causa de la terminación Fecha: 11/09/2018	Terminación anticipada de mutuo acuerdo
Estado del Contrato	Liquidado el 17 de julio de 2019

La presente se expide a solicitud del contratista a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).


ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Revisó: Olga Pilar Álvarez Mora / Profesional Especializado II
Revisó: Nelson Leonardo Arias Valencia / Profesional de Gestión III
Proyectó: Olga Patricia Mesa Melo / Asistente II



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		SUBATOURS SAS		NIT No. 800.075.003-6	
SIGLA					
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN ☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)		CLASE ☐ 1 ☐ 6 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS	COLOMBIA		DEPARTAMENTO
MUNICIPIO		BOGOTA		DIRECCIÓN	CRA 92 N147B-68
TELÉFONOS		6803999		FAX	APARTADO AÉREO
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 AGENCIA DE VIAJES		2 PLANES TURISTICOS			
3 TIQUETES AEREOS NACIONALES E ITNALES		4 TARJETAS DE ASISTENCIA			
5 LOGISTICA		6 TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, MARITIMO			
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO.					
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA		X		3176689306	31-08-2021
FUERZA AEREA		X		3177920416	25-08-2021
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		X		3186864528	30-11-2020
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		X		3186864528	14-09-2018
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DELGADO		GARAVITO		GUSTAVO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		17.020.189		Representante Legal ☐ Apoderado ☒	
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
				\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	
				06/10/2021	
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2217228351B7C

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:46:48

AA22172283

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SUBATOURS SAS
N.I.T. : 800.075.003-6
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00384965 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 20,682,429,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 92 NO. 147 B - 68 OF 206
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : SUBATOURS@SUBATOURS.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CR 92 NO. 147 B - 68 OF 206

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : SUBATOURS@SUBATOURS.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 2.560, NOTARIA 34 DE BOGOTA DEL 6 DE SEP-
TIEMBRE DE 1.989, ACLARADA POR E.P. NO. 2.633 NOTARIA 34 DE BOGO-
TA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.989, INSCRITAS EL 15 DE SEPTIEMBRE -

DE 1.989, BAJO EL NUMERO 274.959 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA -
SOCIEDAD COMERCIAL, DENOMINADA: "SUBATOURS LTDA."

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 09 DE LA JUNTA DE SOCIOS , DEL 04 DE OCTUBRE DE
2004, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 119064 DEL
LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA
SUCURSAL EN : BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 38 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE OCTUBRE DE 2013,
INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01776319 DEL LIBRO
IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SUBATOURS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3241	3- XI- 1989	34 BOGOTA	13-IX-1990 NO. 304698
2374	18--IX- 1990	34 BOGOTA	19-IX-1990 NO. 305264

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003126	1997/09/04	NOTARIA 59	1997/09/09	00601037
0003009	2001/10/20	NOTARIA 34	2001/12/17	00806527
0000278	2003/02/11	NOTARIA 59	2003/02/14	00866448
0001561	2004/06/10	NOTARIA 59	2004/06/18	00939769
0003544	2005/12/09	NOTARIA 59	2005/12/16	01026730
2744	2010/12/02	NOTARIA 59	2010/12/10	01434918
38	2013/10/22	JUNTA DE SOCIOS	2013/10/24	01776319
39	2015/03/18	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/04/07	01927610
40	2015/08/31	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/09/01	02015694

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL A. ORGANIZAR Y
PROMOVER PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS DENTRO DEL TERRITORIO
NACIONAL. B OPERAR DENTRO DEL PAÍS PLANES TURÍSTICOS PROGRAMADOS POR
LAS AGENCIAS DE VIAJES DEL EXTERIOR Y DEL PAÍS. C PRESTAR LOS
SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO; ADEMÁS DE LOS SERVICIOS
ESPECIALIZADOS TALES COMO EQUIPOS DE CAZA Y PESCA, BUCEO Y OTROS
EQUIPOS DEPORTIVOS. D PRESTAR EL SERVICIO DE GUÍA CON PERSONAS
CARNETIZADAS POR LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TURISMO. E RESERVAR,
COMPRAR Y VENDER PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CUALQUIER
MEDIO DE TRANSPORTE. F PRESTAR EN SERVICIO DE CAMBIO DE MONEDA DE
ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES; Y EL ALQUILER DE VEHÍCULOS. EN
DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, PODRÁ LA SOCIEDAD ADEMÁS DE LOS
EXPUESTOS, RECIBIR O DAR DINERO EN MUTUO, CONSTITUIR CUALQUIER TIPO DE
OBLIGACIONES, PARTICIPAR EN CUALQUIERA OTRAS SOCIEDADES AFINES, EN FIN
REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE CREA NECESARIOS PARA EL
DESARROLLO DE SU OBJETO. G ORGANIZAR, PROMOVER Y VENDER PLANES
TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR SUS
CORRESPONSALES O AGENTES, PERO BAJO SU RESPONSABILIDAD H PROMOVER Y
VENDER PLANES TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES PROGRAMADOS POR
LOS OPERADORES Y MAYORISTAS. I TRAMITAR Y/O PRESTAR ASESORÍAS A LOS
VIAJEROS EN LA OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA. J PRESTAR LA
ATENCIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL AL USUARIO. K FOMENTAR EN EL
EXTERIOR EL TURISMO HACIA COLOMBIA, PROMOVRIENDO PLANES TURÍSTICOS
RECEPTIVOS. L RESERVAR HABITACIONES Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2217228351B7C

11 DE FEBRERO DE 2022

HORA 11:46:48

AA22172283

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

NACIONALES E INTERNACIONALES. M. OPERAR TURISMOS RECEPTIVO Y/O NACIONAL EN UN DEPARTAMENTO INDEPENDIENTE. N. VENTA DE TIQUETES AÉREOS EN TODAS LAS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES OFRECIDAS EN EL MERCADEO GLOBAL POR LAS AEROLÍNEAS DEL MUNDO DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LAS AUTORIDADES PERTINENTES. O. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN, TARIFAS ETC., CON OPERADORES LOCALES E INTERNACIONALES EN CUALQUIER REGIÓN DEL MUNDO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTES MAYORISTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS. P. ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLANES TURÍSTICOS EN LA MODALIDAD DE MAYOREO PARA VENTA DIRECTA A LAS AGENCIAS DE VIAJES MINORITARIAS O A OTROS MAYORISTAS E, IGUALMENTE, COMPRA A CUALQUIER OTRO OPERADOR O MAYORISTAS SEGÚN SE REQUIERA. Q. ASESORÍA, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, SIMPOSIOS, SEMINARIOS Y TODA CLASE DE EVENTOS EMPRESARIALES Y PRIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN MASIVA. R. PARTICIPACIÓN EN TODA CLASE DE LICITACIONES DE LOS SECTORES OFICIAL Y PRIVADO, CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS DE PROVISIÓN DE TIQUETES AÉREOS, TERRESTRES O DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE Y DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN GENERAL. S. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES OPERADOS CON EQUIPOS PROPIOS O RENTADOS, VUELOS CHARTER, TRANSPORTES TERRESTRES, FÉRREOS, MARÍTIMOS, FLUVIALES O LACUSTRE, ADEMÁS DE VENTA DE TIQUETES EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE REGULAR O PRIVADO. T. ASESORÍA Y TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y VISADOS EXIGIDOS A NACIONALES COLOMBIANOS PARA VIAJAR A OTROS PAÍSES. U. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TURISMO RESPECTIVO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, GUÍA ESPECIALIZADA, ALQUILER DE HOTELES, FINCAS Y TODO TIPO DE ALOJAMIENTOS CERTIFICADOS POR LOS ENTES PERTINENTES. V. EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, LA EMPRESA PODRÁ CONSTITUIR CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIONES, PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES, REALIZAR CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, ABRIR SUCURSALES, NUEVAS OFICINAS CON EL MISMO U OTROS NOMBRES, NOMBRAR REPRESENTANTES DE SU PRODUCTO A NIVEL LOCAL Y EN EL EXTERIOR Y, ASÍ MISMO SER REPRESENTANTE DE OPERADORES, HOTELES, SOCIEDADES, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CUANDO ASÍ LO CONSIDERE ÚTIL PARA SUS MISIÓN. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ACTIVIDAD DE ÁREAS DE VENTAS DE SERVICIO DE CATERING.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7911 (ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7912 (ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS)

OTRAS ACTIVIDADES:
8230. (ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)
4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 38 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01776319 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

DELGADO GARAVITO GUSTAVO

C.C. 000000017020189

QUE POR ACTA NO. 39 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 7 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01927613 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DELGADO GARCIA MARTHA LILIANA MARIA

C.C. 000000052588348

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. FACULTAR AL REPRESENTANTE LEGAL Y AL SUPLENTE, PARA OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER POR PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2217228351B7C

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:46:48

AA22172283

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 17 DE FEBRERO DE 2006, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01041189 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

FRANCO ORTEGON MAGDA LUCIA

C.C. 000000039777219

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : SUBATOURS

MATRICULA NO : 00384966 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 92 NO. 147 B - 68

TELEFONO : 6803999

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : SUBATOURS@SUBATOURS.COM.CO

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE MAYO DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$6,036,313,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 7911

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



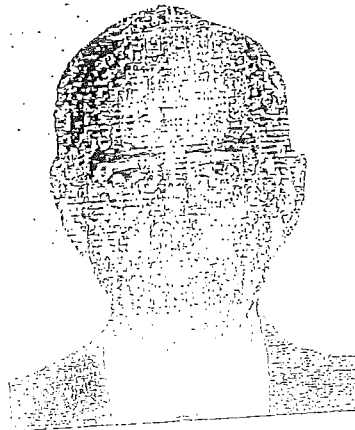
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.020.189
DELGADO GARAVITO

APELLIDOS
GUSTAVO

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1940
LA VEGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

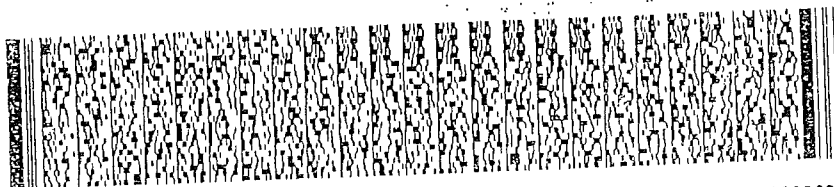
M

SEXO

02-NOV-1961 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

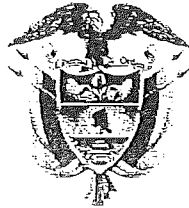
[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS JESUEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00066543-M-0017020189-20080906

0003063073A 1

1510009608



REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

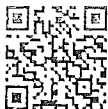
REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

SUBATOURS SAS - SUBATOURS
NIT: 800075003-6

Dirección Comercial: CR 92 NO. 147 B - 68-BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ
Dirección para notificaciones: CR 92 NO. 147 B - 68 OF 206

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:
AGENCIA DE VIAJES AGENCIAS DE VIAJES Y DE TURISMO



 Cámara
de Comercio
de Bogotá



Fecha de Vencimiento: 31/03/2022
Fecha de Expedición: 13/04/2021

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ





Certificate of Accreditation

IATA is proud to certify that

SUBATOURS SAS
SUBATOURS
Bogota, Colombia

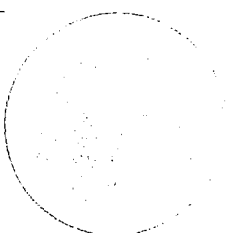
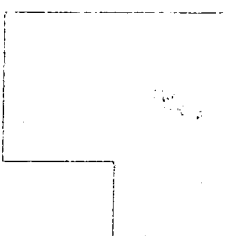
has met the professional standards of the **International Air Transport Association**
to promote and sell international air passenger transportation.

IATA code: **76741173**

Accreditation Type: GoStandard

Validate online at: checkacode.com

Certificate validity: **2022**



[Handwritten signature]

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA



IdeasFractal S.A.S
Nit: 900.320.282-8

IDEAS FRACTAL S.A.S

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con la presente certifico que **SUBATOURS SAS**. Identificado con **NIT: 800 075 003 - 6** adquirió la licencia de la herramienta de autogestión desarrollada por nosotros, para el proceso comercial y atención a sus clientes corporativos, estos son totalmente desarrollados y en constante evolución. Hacemos una relación y descripción de los programas que utilizan en la Agencia para la atención a sus clientes corporativos:

Hacemos una relación y descripción de los programas que utilizan en la Agencia para la atención a sus clientes corporativos:

- **Kontroltravel.**
 - **Descripción:** Herramienta conocida como OBT/Autogestion (online booking tool) y es con la cual las cuentas (clientes) de **SubaTours SAS** pueden realizar las transacciones de reserva y compras de boletos de manera autónoma en horario 7x24. **Subatours SAS** a su vez podrá crear los usuarios que requiera el cliente para las operaciones de reserva y aprobación de viajes corporativos.
- **Controller**
 - **Descripción:** Herramienta con la cual se hace el seguimiento a los tickets sin utilizar por los clientes.
- **Reportes.**
 - **Descripción:** Con esta herramienta es con la cual las empresas pueden hacer seguimiento a los gastos y compras que esta haciendo a la agencia y ver diferentes tendencias de compras.

Adicional la plataforma cumple con los siguientes requisitos:

Tabla 1 Requerimientos funcionales

No	Tip	Requisito
	o	
1	Seguridad-General	La Plataforma debe incluir mecanismos y herramientas de protección frente a ataques informáticos a nivel de Hardware, de Software y de Comunicaciones.

Carrera 6ª No. 16-22 Local 301 Edificio Los Arcos - Pereira

Tel + 57 6 3451220

Correo: contacto@ideasfractal.com





IdeasFractal S.A.S
Nit: 900.320.282-8

IDEAS FRACTAL S.A.S

2	Seguridad-Confidencialidad, integridad y disponibilidad	La Plataforma debe incluir mecanismos para garantizar la integridad y disponibilidad de la información y realizar la recuperación en caso de presentarse algún incidente.
3	Seguridad-Autenticación	La Plataforma debe permitir el almacenamiento de las contraseñas utilizando algoritmos de encriptación estándar de la industria como DES, 3DES, entre otros.
4	Seguridad-Autenticación	La Plataforma debe llevar un registro histórico de la hora de todas las acciones ejecutadas por el usuario (Acceso, consulta, creación, modificación, actualización, eliminación y salida, entre otras).
5	Seguridad-Autorización	La Plataforma debe garantizar que solamente el personal autorizado puede obtener acceso a las herramientas, datos o información.
6	Seguridad-Auditoría	La Plataforma debe permitir el acceso a los datos dentro del repositorio de auditoría solamente a los usuarios autorizados.
7	Seguridad-Auditoría	La Plataforma debe notificar al usuario la ejecución exitosa o fallida de todas las transacciones que realice.
8	Seguridad-Comunicación	Utilizar el protocolo de comunicación https
9	Seguridad-Auditoría	La Plataforma debe permitir la identificación de la dirección IP y la ubicación geográfica (Geolocalización) del dispositivo desde el cual se realicen las transacciones
10	Requerimientos generales de la Plataforma-Administración	Sincronizar la hora de la Plataforma con la hora oficial de Colombia (GMT-5) con horas, minutos y segundos y mostrarla en formato hh:mm:ss.
11	Usabilidad Navegación	Los enlaces de la Plataforma deben ser consistentes
12	Usabilidad Visibilidad	- La Plataforma debe informar al usuario claramente en donde se encuentra dentro de la Plataforma

Tabla 2 requerimientos no funcionales

Numero	Requerimiento funcional
1	Flujo de aprobación - permitir seleccionar el aprobador
2	Flujo de aprobación - permitir multi nivel

Carrera 6ª No. 16-22 Local 301 Edificio Los Arcos - Pereira

Tel + 57 6 3451220

Correo: contacto@ideasfractal.com





IdeasFractal S.A.S
Nit: 900.320.282-8

IDEAS FRACTAL S.A.S

3	Flujo de aprobación - permitir aprobación de reservas modificadas
4	Permitir opciones de tarifas dinámicas - ej. Poder separar tarifas de vuelos en conexión para obtener mejores tarifas
5	Posibilidad de visualizar y utilizar Tiquetes Aéreos no volados
6	Permitir configurar y visualizar tarifas corporativas a través de códigos obtenidos por convenios corporativos con Aerolíneas
7	Permitir diferentes opciones de configuración de visualización de tarifas en la disponibilidad de vuelos
8	Permitir visualización de múltiples tarifas de manera simultanea
9	Permitir configurar y trabajar con uno o varios GDS y múltiples agregadores de contenido aéreos y combinar en una única vista el contenido de las múltiples fuentes. La Plataforma debe estar conectada mínimo a un sistema GDS.
10	Permitir trabajar con uno o varios GDS y múltiples agregadores de contenido aéreos filtrando por: selección de Aerolíneas, ventana de tiempo, duración de vuelos, por Políticas de Viajes y clase de servicios
11	Búsqueda y ordenación por tarifa
12	Búsqueda y ordenación por horario
13	Despliegue de tarifas en modo matriz (Aerolínea, tarifa) y con posibilidad de visualizar tarifas disponibles en todo un día
14	Despliegue de mejores tarifas cuando se visualiza ordenado por horario
15	Permitir configurar el sistema en Pesos Colombianos (COP)
16	Flujo de aprobación integrado con email (Enviar correo electrónico con cada aprobación o rechazo)
17	Permitir el envío de correo electrónico con cada aprobación o rechazo a los involucrados en el proceso.
18	Posibilidad de configurar un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS, exclusivo para cada Orden de Compra.
19	Permitir filtrar por selección de clases y Rangos Tarifarios en la disponibilidad de vuelos

Carrera 6ª No. 16-22 Local 301 Edificio Los Arcos - Pereira

Tel + 57 6 3451220

Correo: contacto@ideasfractal.com





IdeasFractal S.A.S
Nit: 900.320.282-8

IDEAS FRACTAL S.A.S

20	Proveer sistema de informes o reportes para toma de decisiones con los tiquetes aéreos reservados, emitidos y cambiados discriminando el precio del tiquete y los sobrecostos en los que se haya incurrido por modificaciones solicitadas por la Entidad Compradora. Los reportes deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Emitido, reservado, volado o no volado); entre otra información que requiera la Entidad Compradora para la toma de decisiones.
21	Permitir configurar la Plataforma para que, en vez de solicitar información de una tarjeta de crédito, permita emitir el Tiquete Aéreo a través de un botón "Emitir Tiquete".
22	Permitir configurar estructuras organizacionales (ej. Locaciones, divisiones)
23	Administración de perfiles de usuarios al supervisor de cada Entidad Compradora
24	Permitir edición de permisos de usuarios al supervisor de cada Entidad Compradora
25	Funcionalidades de gestor de viajes: - Página de viajeros / reservas activas por viajero
26	La herramienta debe permitir configurar mínimo tres perfiles: 1. Administrador: persona de la Entidad Compradora con permiso para aprobar la emisión de los Tiquetes Aéreos y gestionar los permisos de los usuarios; 2. Supervisor: persona de la Entidad Compradora designada por el usuario Administrador para aprobar la emisión de los Tiquetes Aéreos y realizar reservas; y 3. Emisor: Es la persona encargada de la Entidad Compradora designada por el usuario Administrador para consultar y solicitar la emisión de los Tiquetes Aéreos al supervisor o administrador
27	Permitir la inscripción de los viajeros, que son todos los funcionarios de la entidad compradora que están autorizados para viajar y puedan ser configurados de acuerdo con las políticas de viajes de la Entidad
28	Permitir establecer regla de comprar la tarifa más económica, según criterios solicitados
29	Permitir definir y configurar reglas de políticas de viaje para la adquisición de Tiquetes Aéreos de la Entidad Compradora
30	Permitir definir grupos de políticas de viaje
31	Permitir definir alertas sobre políticas de viaje
32	Permitir solicitar justificación y aprobación en caso de que el Tiquete Aéreo solicitado no se ajuste a lo establecido en las Políticas de viaje de la Entidad Compradora.
33	La Plataforma debe contener un botón de "Emitir Tiquete", que emita el Tiquete Aéreo finalizando la transacción.
34	La Plataforma debe enviar un correo electrónico al Supervisor y al Emisor con el Tiquete Aéreo emitido
35	La Plataforma deberá emitir copia del Tiquete Aéreo emitidos discriminando los componentes del valor de este (precio del Tiquete Aéreo e impuestos aplicables).
36	La Plataforma debe permitir exportar datos de en diferentes formatos que sean editables y compatibles con Excel.
37	La Plataforma debe ofrecer a los usuarios un sistema de autoservicio que permita recuperar o restablecer las contraseñas de manera segura.

Carrera 6ª No. 16-22 Local 301 Edificio Los Arcos - Pereira

Tel + 57 6 3451220

Correo: contacto@ideasfractal.com





IdeasFractal S.A.S
Nit: 900.320.282-8

IDEAS FRACTAL S.A.S

38	Permitir desactivar usuarios de manera que sus datos se mantengan en la Plataforma.
39	La Plataforma debe informar en qué estado se encuentra el trámite que adelanta el usuario.
40	La Plataforma debe mostrar la información de contacto en donde pueden atender las dudas acerca de la Plataforma sin perder la interacción del proceso que se está realizando.
41	La Plataforma debe tener una sección de preguntas frecuentes con datos de ayuda a usuarios.
42	La Plataforma debe permitir el acceso a todas las funcionalidades utilizando una única sesión de usuario.
43	Los usuarios deben poder acceder a la Plataforma desde sus equipos de cómputo utilizando los navegadores Microsoft Edge, Chrome, Safari y Firefox
44	La Plataforma debe mostrar los requerimientos de transito de cada país.

La presente certificación es firmada por Herney Dario Salazar Trejos identificado con la cedula de Ciudadanía número 10024089 de Pereira, quien hace las veces de representante legal de IdeasFractal.

Atentamente,

Herney Dario Salazar Trejos
Cedula: 10024089

Gerente General IdeasFractal

Carrera 6ª No. 16-22 Local 301 Edificio Los Arcos - Pereira
Tel + 57 6 3451220

Correo: contacto@ideasfractal.com





Calle 100 No. 13-21 Piso 11
Edificio Megatower
Bogotá, Colombia
www.sabre.com

Bogotá, 17 de febrero 2022

A QUIEN INTERESE

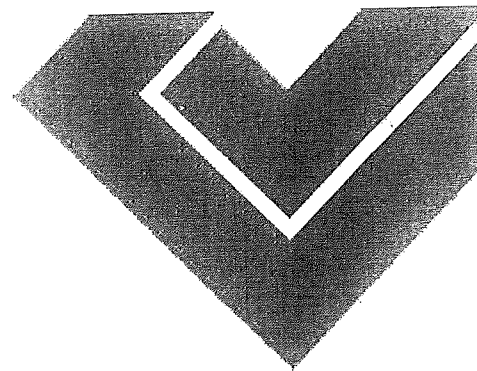
Por medio de la presente nos permitimos certificar que la agencia de viajes agencia de viajes SUBATOURS SAS identificada con No. NIT No 800.075.003-6, tiene licencia registrada para utilizar el software de Sabre desde el 2012, actualmente, cuenta con el soporte tecnológico y de servicios en el área de reservaciones aéreas, hoteleras, de automóviles, cruceros y otros amplios servicios turísticos.

Durante este periodo, Sabre se ha enfocado en entregarle los últimos avances tecnológicos disponibles en el mercado local, así como de muchas otras herramientas que le permiten a la agencia uno de los más elevados índices de servicio en el ámbito local. Es importante indicar que, durante el periodo de nuestras relaciones comerciales, SUBATOURS SAS Se ha destacado por su seriedad, cumplimiento y profesionalismo.

Sabre se ha constituido como su aliado estratégico, teniendo en cuenta que es reconocido dentro del sector informático como una de las compañías líderes en el desarrollo del turismo, permitiéndonos tener canales especialmente diseñados para las corporaciones llegando inclusive a la administración de lo gastos de viajes corporativos y mantener completamente informado a cada uno de los viajeros que utilizan los servicios de SUBATOURS SAS.

Cordialmente,

María Carrillo
Account Director
SabreTravel Network



CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **SUBATOURS SAS** identificada con el número de documento **8000750036** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 26 de julio de 2005 con la Cuenta Corriente 288-061690 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **SUBATOURS SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **03 de febrero de 2022**.

Gerardo Jose Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas

**EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL CAPITULO CENTRAL DE LA
ASOCIACION COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO
- ANATO -**

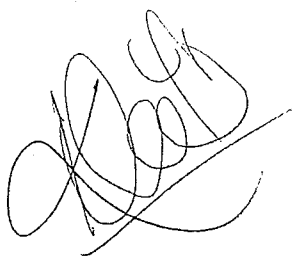
CERTIFICA

Que la Agencia **SUBATOURS SAS** con NIT 800.075.003-6 y código **IATA 76-741173**, gerenciada por el representante legal, **GUSTAVO DELGADO GARAVITO** con cédula de ciudadanía N° 17.020.189, se encuentra afiliada a **ANATO** desde el 01 de septiembre de 1992; habiendo cumplido puntualmente con sus obligaciones con la agremiación y con los deberes que le impone su calidad de Asociado.

Lo anterior tiene una vigencia de (30) treinta días hábiles

Se expide en Bogotá, el día (28) de Febrero del año Dos Mil Veintidós (2022) a solicitud de los señores **COMPUTADORES PARA EDUCAR.**

Cordialmente,



OSCAR ANDRES RATIVA MUÑOZ
Director Ejecutivo
Capítulo Central



PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE
TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE
DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-03-AN-01 F-02

Versión: 3.0

Fecha: Marzo 14 de 2019

Página 1 de 1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
TRAMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	32587 VUT
FECHA RADICADO:	17/09/2021
NOMBRE - RAZON SOCIAL:	SUBATOURS SAS
IDENTIFICACIÓN:	800075003-6

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	24
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: (Número 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.	4
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MAS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: (Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)	4
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MAS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: (C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal	16,67%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control.CD02022

OBSERVACIONES: EL PRESENTE CERTIFICADO REEMPLAZA AL CERTIFICADO
CD0827 DE FECHA 22/04/2021.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición
y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el lunes, 27 de septiembre de 2021

NELLY CARDOZO SANABRIA

Verificó y Elaboró: A. Castañeda.

